

## **I PREMIO PARLAMENTO DE NAVARRA**

### **Premio al estudio del Derecho Parlamentario**

El Parlamento de Navarra, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra, la Universidad de Navarra y los Centros asociados de la Universidad Nacional a Distancia de Pamplona y de Tudela, ha decidido crear el Primer Premio Parlamento de Navarra con el fin de fomentar entre los estudiantes universitarios el estudio del Derecho Parlamentario y del sistema jurídico-constitucional.

#### **BASES**

##### **Primera.**

Se convoca el I Premio Parlamento de Navarra para trabajos de investigación sobre Derecho parlamentario y otros aspectos de nuestro sistema jurídico-constitucional.

##### **Segunda.**

El premio, de 1500 euros, está destinado a los alumnos de Grado matriculados en cualquiera de los estudios que se imparten en la Facultad de Derecho de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Navarra y de la UNED de Pamplona y de Tudela.

Atendiendo al número y a la calidad de los trabajos, el Jurado podrá conceder un accésit de 500 euros.

Se valorará especialmente la actualidad y la originalidad del tema o del tratamiento del mismo.

##### **Tercera.**

Podrá obtenerse 1 ECTS siempre que el profesor de la Universidad miembro del jurado certifique la calidad del trabajo presentado.

##### **Cuarta.**

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, versar sobre cualquier aspecto del Derecho Parlamentario u otros aspectos de nuestro sistema jurídico-constitucional y tener una extensión mínima de 20 folios y máxima de 50. (a 1,5 espacios, letra Times New Roman, Cuerpo 12).

##### **Quinta.**

Los trabajos podrán ser individuales o en coautoría (como máximo tres autores) y deberán presentarse en el Registro General del Parlamento de Navarra antes del 30 de noviembre de 2016. Junto con el trabajo (del que deberá presentarse 1 ejemplar en papel y en PDF al correo electrónico [registro@parlamentodenavarra.es](mailto:registro@parlamentodenavarra.es)) se acompañará una solicitud de participación con los datos personales, domicilio, teléfono y e-mail de contacto del autor o autores. En el trabajo no aparecerá el nombre del autor o de los autores, ni el de su Universidad o Centro asociado. En el momento de presentar el trabajo en el Registro General del Parlamento de Navarra, se entregará un sobre con el título del trabajo en el exterior y el nombre del autor en el interior.

##### **Sexta.**

El Jurado compuesto por expertos en la materia, designados por el Parlamento de Navarra y los centros universitarios, podrá declarar desierto el premio cuando así lo considere. No podrán concederse premios ex aequo.

**Séptima.**

No cabrá ningún recurso contra la decisión del Jurado, que está facultado para interpretar estas bases y adoptar los acuerdos que considere convenientes. La presentación de un trabajo al premio implica el conocimiento y aceptación de estas bases.